



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1012

**REF.:** AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO LANIER LDD 750 - P01".

RANCAGUA, 25 JUN. 2012

### VISTOS:

La Ley N° 17.301; el DFL N° 19.653, la Ley N° 18.575, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 19880, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 26 de 04/02/2000, Resolución Exenta N° 172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 175 de 27/08/2001, Resolución Exenta N° 1037 de 08/07/2005, Resolución Exenta N° 1990 de 10/11/2005, Resolución Exenta N° 1046 de 09/07/2004, Resolución Exenta N° 473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 1867 de 11/05/2005, Resolución Exenta N° 752 de 11/05/2005, Resolución Exenta N° 471 de 16/02/2012, la Resolución Exenta N° 1627, de fecha 18/06/2012, la Resolución Exenta N° 188, de 07/12/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°95, de fecha 19 de Junio de 2012, de la Subdirección de Recursos Financieros ha solicitado la "Adquisición de Insumos para Equipo Lanier LDD 750 - Programa 1".

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el procedimiento de Licitación Pública por menor a 100 UTM, para la "Adquisición de Insumos para Equipos Lanier LDD 750 - Programa N°1.

2. **APRUÉBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la "Adquisición de Insumos para Equipos Lanier LDD 750 - Programa N°1 y sus respectivos Anexos:

### BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS LANIER LDD 750-P 01

#### 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la Adquisición de Insumos para Equipos Lanier LDD 750- Programa N° 1 .

Este proceso se realizara a través del Sistema de información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N°19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

#### 2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella todas las Personas Naturales o Jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

### 3.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El Encargado del Proceso de Compras de la presente licitación es doña Monica Saez Valenzuela, número de teléfono es el 072-958326 y el Coordinador del proceso es el Señor Ariel Canales Figueroa Subdirector de Recursos Financieros, su número de teléfono es el 072-958323 y su correo electrónico es el [acanales@junji.cl](mailto:acanales@junji.cl).

### 4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 2)
- Carta Oferta Económica (Anexo 3)
- Bases Administrativas
- Bases Técnicas

### 5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por la Encargada del Proceso de Compra en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso de que a la fecha de cierre de oferta y apertura no existan oferentes, se ampliará esta etapa hasta por un máximo de 5 días corridos, situación que deberá ser respaldada por la impresión de pantalla del ambiente privado del comprador y adjuntado al expediente de la contratación.

### 6.- ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.**

### 7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

- Oferta Técnica:** Descripción detallada del Servicio a realizar. Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la descripción detallada del servicio que ofrecen, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Oferta Económica** deberán ser ingresadas por los oferentes, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema.

La Oferta Económica deberá:

- Contar en el formato proveído por la JUNJI,
- Considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.
- Desglosar en su oferta económica, de acuerdo a Formato de Oferta Económica.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:

#### 1.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Se Adjunta Anexo**).

#### 2.- DECLARACION JURADA SIMPLE

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (**Se adjunta Anexo**).

#### 9.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **10.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **11.- APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los antecedentes requeridos en los Puntos N° 8 y 9 de las presentes Bases de Licitación, en los formatos proveídos por JUNJI.

La Evaluación de las ofertas corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirector de Recursos Financieros o por quien éste designe, la Encargada de Recursos Físicos, o por quien ésta designe y la Encargada de Adquisiciones.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El Informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1.- Fecha de emisión

2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.

3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas entregue el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

#### **12.- CRITERIOS DE EVALUACION**

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

##### **Precio 40%**

- La oferta más económica tendrá Nota 10
- y las demás de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.

##### **Calidad de la Oferta Técnica 30 %**

- La empresa que oferte lo requerido en las Bases Insumos Originales: Nota 10
- La empresa oferta insumos no originales: Nota 1.

##### **Plazo de Entrega de la Mercadería 20%**

- Entre 1 y 4 horas de recibida la Orden de Compra: Nota 10
- Entre 5 y 9 horas de recibida la Orden de Compra: Nota 5
- Con Más de 10 horas de recibida la Orden de Compra : Nota 1

##### **Presentación de Antecedentes: 10%**

- Presentación antecedentes dentro del plazo : Nota 10
- Presentación antecedentes fuera de plazo: Nota 7

No será adjudicada aquellas ofertas que obtengan Nota 1 en el e Factor de Calidad Oferta Técnica.

### **13.- ENTREGA DE ANTECEDENTES**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos N° 9, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

### **14.- RESOLUCION DE EMPATE**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor Oferta Técnica. Si la paridad se mantuviera, si continuara con los demás factores de evaluación en el siguiente orden de Prelación: Experiencia y Precio.

En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

### **15.- ADJUDICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no de cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

### **16.- DE LA NOTIFICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

### **17.- CANTIDADES A ADQUIRIR**

Eventualmente se podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas inicialmente, hasta en un 40% de acuerdo a las necesidades Institucionales y posibilidades presupuestarias. Las eventuales variaciones se consignarán en la respectiva Orden de Compra.

### **18.- DEL CONTRATO**

La relación contractual se materializará mediante la suscripción de un contrato a suma alzada sin reajuste, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación por el portal de la resolución de la adjudicación.

Dentro del mismo plazo, el oferente adjudicado, deberá entregar en oficinas de la Dirección Regional, ubicada en Estado N° 531, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia simple del RUT, de la persona jurídica y representante legal,
- c) Fotocopia simple del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y

### **19.- PLAZO**

Considerando que el Plazo de Entrega lo indicará el oferente en la Oferta Económica y será evaluado como parte de la oferta, este no consultará ampliaciones posteriores. El plazo comienza a regir a contar de la fecha de envío, vía Mercado Público, la Orden de Compra correspondiente.

### **20.-LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega será en Estado N° 531, de la ciudad de Rancagua, en el siguiente horario:

Lunes a Jueves: de 9:00 a 16:30 horas

Viernes: de 9:00 a 15:30 horas

Es estrictamente necesario que el día y hora de entrega sea previamente coordinado con el Encargado de Bodega, Sr. Manuel Bobadilla, a los teléfonos 072-958325-958326.

## **21.- FORMA DE PAGO**

El pago se hará al contado, previa recepción conforme de los Insumos para Equipo Lanier de acuerdo a lo solicitado en las bases Técnicas y contra presentación de Informe de Cumplimiento de dichas especificaciones por parte del Subdirector de Recursos Financieros y la factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación.

A los emisores e Factura Electrónica se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios ver más antecedentes en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

## **22.- Multa**

En caso de atraso en la entrega de los elementos, de acuerdo al plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 2.5% del valor total neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso.

## **23.- De la prohibición de cesión de derechos**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

## **24.- Término Anticipado del Contrato**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

## **25.-Resolución de Consultas sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán enviar consultas relativas al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Mónica Sáez Valenzuela [msaez@junji.cl](mailto:msaez@junji.cl) desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

## **26.- Fraude o Corrupción**

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno
- Extorsión o coerción
- Fraude y
- Colusión.

## **27.- De la Fijación de Domicilio**

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

**28.- De la Supervisión del Contrato**

La supervisión del Contrato estará radicada en la Subdirección de Recursos Financieros.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS PARA EQUIPO  
DUPLICADOR LANIER LDD 750**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
15	Tintas Modelo JP 7, 500 cc, Procedencia Japón, similar DAITO
10	Máster TR 200 cortes

ANEXO 1

FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos),  
\_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_.

declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".*

Firma: \_\_\_\_\_



CARTA OFERTA ECONOMICA

ID Licitación: 1575-\_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Detalle	Precio unitario neto	Plazo de entrega

(Plazo de entrega se define como el tiempo comprendido entre el envío de la Orden de Compra, al proveedor, vía Portal, y la recepción del producto en nuestras bodegas de Rancagua)

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA  
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

.....de 2012.-

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Maria Elena Claro Lyon*

**MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

*M. A. P.*  
**MECL/JIH/ACF/SOG/MSV/msv**

Distribución:  
Asesor Jurídico D.R  
Subdirección de RRFF y Físicos  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de Partes Dirección Regional